

MINISTERIO DE ECONOMÍA
FOMENTO Y TURISMO

SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA

Comité de Manejo de Pesquerías Bentónicas de las regiones de
Los Lagos, Aysén y Zona Contigua.
Abre Periodo Especial

ABRE PERIODO ESPECIAL DE POSTULACIÓN DE
CARGOS VACANTES DEL SECTOR PRIVADO DEL
COMITÉ DE MANEJO DE PESQUERÍAS BENTÓNICAS
DE LAS REGIONES DE LOS LAGOS, AYSÉN DEL
GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO Y ZONA
CONTIGUA.

VALPARAÍSO, **miércoles, 12 de febrero de 2025**

RES. EX. **00386/2025**

V I S T O: El Informe Técnico (R.PESQ) N° 004/2025, contenido en Memorándum (D.P.) N° 131/2025, de fecha 24 de enero de 2025, de la División de Administración Pesquera de esta Subsecretaría; la carta de fecha 26 de diciembre de 2024, remitida por el presidente del Comité de Manejo de Pesquerías Bentónicas de las regiones de Los Lagos, Aysén de General Carlos Ibáñez del Campo y Zona Contigua, contenida en el expediente C.P. N° 16.493 de 2024; las Leyes N° 19.880, N° 20.560 y N° 20.657; lo dispuesto en la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N° 430 de 1991, el D.F.L. N° 5 de 1983, lo dispuesto por el D.S. N° 95 de 2013, que establece el Reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento de los Comités de Manejo, modificado mediante los D.S. N° 198 de 2014 y N° 85 de 2015, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Resolución N° 06 de 2019, de la Contraloría General de la República; y las resoluciones exentas N° 1.955 de 2023, N° 47, N° 1.298 y N° 2.864 de 2024, de esta Subsecretaría.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante las resoluciones exentas N° 1.955 de 2023 y N° 47 de 2024, esta Subsecretaría dio inicio al procedimiento de designación de miembros titulares y suplentes del sector privado del Comité de Manejo de Pesquerías Bentónicas de las regiones de Los Lagos, Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo y Zona Contigua.

2.- Que, mediante Resolución Exenta N° 1.298 de 2024, esta Subsecretaría oficializó la designación de dos cargos correspondientes a la Región de Los Lagos; dos cargos en representación de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo y, el único cargo correspondiente al sector plantas de proceso; declarándose la vacancia del tercer cargo de la Región de Los Lagos y, el tercer y cuarto cargo en representación de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, los cuales fueron llamados a ocupar mediante el proceso extraordinario que convocó dicha resolución.

3.- Que, adicionalmente, la resolución N° 1.298 antes mencionada, y por aplicación del enfoque de género consagrado en el artículo 1° D de la Ley General de Pesca y Acuicultura, dejó en suspenso la postulación al tercer cargo en representación del sector pesquero artesanal de la Región de Los Lagos, presentada por don José Aguilar Torres en calidad de titular y, por don José Muñoz Pacheco como suplente, hasta finalizar el periodo extraordinario de postulación.

4.- Que, por otra parte, y según da cuenta el informe técnico, durante el periodo extraordinario no se recibieron postulaciones válidas a los cargos vacantes del sector pesquero artesanal de las regiones de Los Lagos y de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.

5.- Que, en razón de lo anterior, mediante Resolución Exenta N° 2.864 de 2024, esta Subsecretaría oficializó la designación del tercer cargo correspondientes a la Región de Los Lagos, cuya postulación se encontraba suspendida.

6.- Que, través de carta de fecha 26 de diciembre de 2024, remitida por el presidente del Comité de Manejo de Pesquerías Bentónicas de las regiones de Los Lagos, Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo y Zona Contigua, citada en Visto, solicita gestionar un nuevo llamado especial que permita designar los dos cargos vacantes correspondientes a la Región del Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, debido a la importancia de contar con una paridad de miembros de las 2 regiones que conforman el comité.

7.- Que, mediante Informe Técnico (R.PESQ.) N° 4/2025, la División de Administración Pesquera de esta Subsecretaría, recomienda la apertura de un nuevo período especial de postulación al Comité de Manejo de Pesquerías Bentónicas de las regiones de Los Lagos, Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo y Zona Contigua en los términos establecidos en la Resolución Exenta N° 1.955 de 2023, de este origen.

RESUELVO:

1.- Declárese abierto un período de postulación especial de veinte días hábiles contados desde la publicación en el Diario Oficial de la presente resolución, para efectos de proceder a la designación de los representantes, titulares y suplentes, correspondientes al tercer y cuarto cargo en representación del sector pesquero artesanal de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, del Comité de Manejo de Pesquerías Bentónicas de las regiones de Los Lagos, Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo y Zona Contigua, cuyos postulantes deberán estar inscritos en la categoría de buzo, al menos, en una de las tres pesquerías contempladas por el Acuerdo de Zona Contigua, provenientes de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.

2.- Las postulaciones deberán hacerse en la forma y de acuerdo con los requisitos previstos en el Decreto Supremo N° 95 de 2013, modificado por los Decretos Supremos N° 198 de 2014 y N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, la Resolución Exenta N° 1.955 de 2023, de esta Subsecretaría y en el Informe Técnico (R.PESQ.) N° 4/2025, que se considera parte integrante de la presente resolución.

3.- Los miembros cuyas designaciones se oficialicen en calidad de titular y suplente en los cargos individualizados en el numeral 1.- de la presente resolución, durarán cuatro años contados desde la publicación de la resolución que establezca su designación.

4.- La presente resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la Ley N° 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de cinco días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que procedan de conformidad con la normativa vigente.

ANÓTESE, PUBÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL Y EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN REGIONAL DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO Y A TEXTO ÍNTEGRO EN LA WEB DE ESTA SUBSECRETARÍA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA Y ARCHÍVESE.



JULIO ANDRES SALAS GUTIERREZ
Subsecretario
Subsecretaria de Pesca y Acuicultura

RPC/JRV/NLI/GBS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada
Documento original disponible en: <https://subpesca.ceropapel.cl/validar/?key=21195446&hash=88f6b>